

AYUNTAMIENTO DE EL PEDERNOSO**ANUNCIO**

Expediente: 264/2018

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional de este Ayuntamiento sobre la MODIFICACIÓN ORDENANZA UTILIZACIÓN LOCALES MUNICIPALES, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, incluyendo en el artículo 4 lo siguiente:

| | Fianza | Tasa | Climatización |
|-----------------------------------|---------------|-------------|--|
| Salón de actos del centro social. | 50€ | 25€/día | 5€ para encender y apagar y 1,5€/hora de uso |

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Cuenca.